

DICTAMEN DE PRESELECCIÓN FINAL – LICITACIÓN PÚBLICA NRO 09-2017

VISTO:

Los antecedentes del Expediente Nro EX-2017-30650939- -APN-SFB#IOSFA, relacionado con la Licitación Pública N° 09/2017 "**Provisión de Medicamentos para el tratamiento de Otras Patologías de Alto Costo**", y luego del análisis de la documentación correspondiente, esta Comisión Técnica aprobada por Acta de Directorio N° 54 de fecha 16 de noviembre de 2017 y modificada por Disposición del Presidente del IOSFA N° 49/2018 de fecha 07 de junio de 2018, para los Actos Contractuales de Etapa Múltiple, Anexo II, emite el presente dictamen teniendo en cuenta lo dispuesto en el Punto 4. Artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, particularmente en lo que respecta a los siguientes aspectos:

1. Promoción de la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes.
2. Transparencia de los procedimientos.
3. Igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes.

ANALISIS Y CONSIDERACIONES:

- Que el procedimiento se encuadra en las previsiones del Artículo 25 inciso a) y Artículo 26 inciso a) apartado 2 del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA y el Artículo 25 inciso c) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- Que de acuerdo a lo determinado en el Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, solicitó la difusión del llamado a Licitación, en el Boletín Oficial de la Nación, en el sitio de Internet del Instituto y se cursaron las comunicaciones a Audifarm Salud S.A., Diaxon S.A., Droguería 20 De Junio S.A., Droguería Boedo S.A., Droguería Rosfar S.A., Droguería VIP S.R.L., Droguería ZBC S.R.L, Farma KD S.A., Vacunar S.A., Medifarm S.A., Sols S.A., Droguería Monumento Sucesión de Francisco Cascales, Suizo Argentina S.A., Feraval S.A., ABC S.A., Innovate Pharma S.A., Redfarm S.A., Cámara Argentina de Especialidades Medicinales, Cámara Argentina de Productores de Medicamentos Genéricos de Uso Hospitalario, Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos, Asociación Argentina de Medicamentos, Unión Argentina de Proveedores del Estado, Mercados Transparentes S.A.
- Que con fecha 21 de marzo de 2018, a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las ofertas presentadas por la firmas; OFERTA NRO 01 FEMANI MEDICAL S.R.L, OFERTA NRO 02 COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS, OFERTA NRO 03 REDFARM S.A., OFERTA NRO 04 DROGUERIA VIP S.R.L.,

OFERTA NRO 05 SUIZO ARGENTINA S.A., OFERTA NRO 06 SOLS S.A., OFERTA NRO 07 PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A., OFERTA NRO 08 MEDIFARM S.A., OFERTA NRO.09 DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., OFERTA NRO 10 SUCESION DE FRANCISCO CASCALES, OFERTA NRO 11 AUDIFARM SALUD S.A., OFERTA NRO 12 FARMA KD S.A., OFERTA NRO 13 DROGUERIA DISVAL S.R.L., OFERTA NRO 14 ORIEN S.A., OFERTA NRO 15 LOWSEDO S.R.L. y OFERTA NRO 16 ABC S.A.

- Que mediante ME-2018-12858485-APN-SCC#IOSFA, de fecha 26 de marzo de 2018, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, elevo a la Comisión Técnica, el legajo contractual a los efectos de confeccionar el Dictamen pertinente.
- Que se intimó a los oferentes a subsanar novedades detectadas en el control de la documentación técnica (Artículo 67 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA).

ANÁLISIS DE HABILIDAD Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

1. Oferta Nro 1: FEMANI MEDICAL S.R.L.

1) Especificaciones Administrativas Contables

El oferente resulta **"inelegible"** de acuerdo a lo estipulado en el inciso d) del artículo 68 – Pautas para la inelegibilidad del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, al detectarse que el señor Máximo Martín cumple con el rol de Socio Gerente del oferente Femani Medical S.R.L. y de Director del oferente Compañía de Servicios Farmacéuticos S.A.

2) Especificaciones Técnicas

Punto 4. a. 2) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) Cumple con lo establecido.

Punto 4. a. 2) j) No cumple con lo solicitado. No presenta la documentación requerida en este punto.

Puntos 4. a. 2) k) I, II, III y V: El Oferente cumplió con la documentación exigida.

Puntos 4. a. 2) k) IV., VI., VII y VIII. - Corresponde la evaluación de dichos puntos para la empresa adjudicada.



2. Oferta Nro 2: COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS

1) Especificaciones Administrativas Contables

El oferente resulta **"inelegible"** de acuerdo a lo estipulado en el inciso d) del artículo 68 – Pautas para la inelegibilidad del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, al detectarse que el señor Máximo Martín cumple con el rol de Socio Gerente del oferente Femani Medical S.R.L. y de Director del oferente Compañía de Servicios Farmacéuticos S.A.

2) Especificaciones Técnicas

Puntos 4. a. 2) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) Cumple con lo establecido.

Punto 4. a. 2) j) No cumple con lo solicitado. No presenta la documentación requerida en este punto.

Puntos 4. a. 2 k) I, II, III y V: El Oferente cumplió con la documentación exigida.

Puntos 4..a. 2) k) IV., VI., VII y VIII. - Corresponde la evaluación de dichos puntos para la empresa adjudicada.

3. Oferta Nro 3: REDFARM S.A.

1) Especificaciones Administrativas Contables

Puntos 4. a. 1) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumple con lo establecido.

2) Especificaciones Técnicas

Puntos 4. a. 2 a), b), c), d), e), f), g), h) e i) Cumple con lo establecido.

Punto 4. a. 2) j): Cumple con lo requerido, presentando una declaración jurada no certificada, donde dice poseer un sistema de Auditoria Médica.

Puntos 4. a. 2) k) I, II, III y V: Cumple con lo solicitado.

Puntos 4. a. 2) k) IV., VI., VII y VIII. - Corresponde la evaluación de dichos puntos para la empresa adjudicada.

4. Oferta Nro 4: DROGUERIA VIP S.R.L.

1) Especificaciones Administrativas Contables

Puntos 4. a. 1) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumple con lo establecido.

2) Especificaciones Técnicas



Punto 4. a. 2) a), b), c), d), e), f), g) y h) Cumple con lo requerido.

Punto 4. a. 2) i) – Red de más de 200 Farmacias: **No cumple.** No informa número de CUIT, ni número de teléfonos de las farmacias.

Punto 4.a.2) j): Cumple con lo requerido. Aporta documentación vinculada al sistema de auditoría médica. Adjunta una constancia del Dr Lucio Cabello MN 88.321, quien dice prestar servicios de auditoría médica para Droguería Vip S.R.L. y realizar las actividades en base a reglamentaciones ANMAT, guías de tratamiento, orientadas a medicina basada en la evidencia.

Puntos 4 a. 2) k) I, II, III y V: El Oferente cumplió con la documentación exigida.

Puntos 4.a. 2) k) IV., VI., VII y VIII. - Corresponde la evaluación de dichos puntos para la empresa adjudicada.

5. Oferta Nro 5: SUIZO ARGENTINA S.A.

1) Especificaciones Administrativas Contables

Puntos 4. a. 1) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumplen con lo establecido.

2) Especificaciones Técnicas

Puntos 4. a. 2) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) Cumplen con lo establecido.

Punto 4.a.2) j): Cumple con lo requerido, presentando una declaración jurada no certificada y detalla el sistema de Auditoría Médica que dice poseer.

Puntos 4 a. 2) k) I, II, III y V: El Oferente cumplió con la documentación exigida.

Puntos 4.a. 2) k) IV., VI., VII y VIII. - Corresponde la evaluación de dichos puntos para la empresa adjudicada.

6. Oferta Nro 6: SOLS S.A.


1) Especificaciones Administrativas Contables

Puntos 4. a. 1) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumple con lo establecido.

2) Especificaciones Técnicas

Puntos 4. a. 2) a), b), c), d), e), f), g) y h) Cumple con lo requerido.

Punto 4. a. 2) i) – Red de más de 200 Farmacias: **No cumple.** Presenta 2 listados, el primer listado tiene 406 farmacias no incluye números de GLN, ni números de CUIT y el segundo listado tiene 171 farmacias y no incluye numero de CUIT, ni número de teléfono.



Punto 4.a. 2) j): **No cumple** con lo requerido. Aporta documentación refiriendo contar con una unidad de Auditoria Farmacéutica. No se ajusta a lo solicitado.

Puntos 4 a. 2) k) I, II, III y V: El Oferente cumple con la documentación exigida.

Puntos 4. a. 2) k) IV., VI., VII y VIII. - Corresponde la evaluación de dichos puntos para la empresa adjudicada.

7. Oferta Nro 7: PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.

1) Especificaciones Administrativas Contables

Puntos 4. a. 1) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumplen con lo establecido.

2) Especificaciones Técnicas

Puntos 4. a. 2) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumplen con lo establecido.

Punto 4. a. 2) j): Cumple con lo requerido, presentando un detalle de su área de Auditoria Médica Farmacéutica que dice poseer.

Puntos 4. a. 2) k) I, II, III y V: El Oferente cumplió con la documentación exigida.

Puntos 4. a. 2) k) IV., VI., VII y VIII. - Corresponde la evaluación de dichos puntos para la empresa adjudicada.

8. Oferta Nro 8: MEDIFARM S.A.

1) Especificaciones Administrativas Contables

Puntos 4. a. 1) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumple con lo establecido.

2) Especificaciones Técnicas

Puntos 4. a. 2) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumplen con lo establecido.

Punto 4. a. 2) j): Cumple con lo requerido, presentando un detalle del sistema de Auditoria Médica que dice poseer.

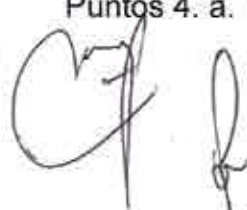
Puntos 4. a. 2) k) I, II, III y V: Cumple con lo solicitado.

Puntos 4. a. 2) k) IV., VI., VII y VIII. - Corresponde la evaluación de dichos puntos para la empresa adjudicada.

9. Oferta Nro 9: DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.

1) Especificaciones Administrativas Contables

Puntos 4. a. 1) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumple con lo establecido.



2) Especificaciones Técnicas

Puntos 4. a. 2 a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumplen con lo establecido.

Punto 4. a. 2) j): Cumple con lo requerido, presentando una declaración jurada no certificada del sistema de Auditoria Médica que dice poseer.

Puntos 4. a. 2) k) I, II, III y V: Cumple con lo solicitado

Puntos 4. a. 2) k) IV., VI., VII y VIII. - Corresponde la evaluación de dichos puntos para la empresa adjudicada.

10. Oferta Nro 10: SUCESION DE FRANCISCO CASCALES

1) Especificaciones Administrativas Contables

Puntos 4. a. 1) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumplen con lo establecido.

2) Especificaciones Técnicas

Puntos 4 a. 2) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumplen con lo establecido.

Punto 4. a. 2) j): Cumple con lo requerido, presentando una constancia y un detalle del sistema de Auditoria Médica que dice poseer.

Puntos 4. a. 2) k) I, II, III y V: Cumple con lo solicitado

Puntos 4. a. 2) k) IV., VI., VII y VIII. - Corresponde la evaluación de dichos puntos para la empresa adjudicada.

11. Oferta Nro 11: AUDIFARM SALUD S.A.

1) Especificaciones Administrativas Contables

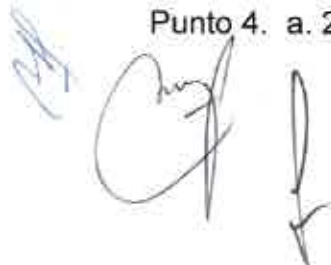
Puntos 4. a. 1) a), b), c), d), e), f), g) y h) cumplen con lo establecido.

Punto 4. a. 1) h) II. **No cumple.** Cuenta con un cheque rechazado.

2) Especificaciones Técnicas

Puntos 4. a. 2 a), b), d), e), f), g), h) e i) cumplen con lo establecido.

Punto 4. a. 2) c) **No cumple** con lo establecido. No presenta la documentación requerida.



Punto 4. a. 2) j): **No cumple** con lo requerido dado que no presenta documentación relacionada con éste. Dicen poseer tres unidades de negocio, auditoría -droguería-farmacias, no especifican si la unidad de auditoría es médica y/o farmacológica.

Puntos 4. a. 2) k) I, II, III y V: El Oferente cumplió con la documentación exigida.

Puntos 4. a. 2) k) IV., VI., VII y VIII. - Corresponde la evaluación de dichos puntos para la empresa adjudicada.

Observaciones Oferente AUDIFARM SALUD S.A.:

El oferente presentó una nota a fecha 31 de agosto de 2018 en la cual manifiesta que "en relación a que se desistió de presentarse en las licitaciones presentadas en marzo de 2018. Solicitamos las pólizas de seguro de caución por los mantenimientos de oferta", Licitación 09/2017 EXPTE 2017 -30650939 APN –SFB#IOSFA póliza 253159 Asegurador Prudencia por un importe de \$5.066.000,00.

12. Oferta Nro 12: FARMA KD S.A.

1) Especificaciones Administrativas Contables

Puntos 4. a. 1) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumple con lo establecido.

2) Especificaciones Técnicas

Puntos 4. a. 2 a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumplen con lo establecido.

Punto 4. a. 2) j): Cumple con lo requerido, presentando un detalle del sistema de auditoría médica que dice poseer por intermedio de APE S.A.

Puntos 4. a. 2 k) I, II, III y V: Cumple con lo solicitado

Puntos 4. a.2) k) IV., VI., VII y VIII. - Corresponde la evaluación de dichos puntos para la empresa adjudicada.

Observaciones Oferente FARMA KD S.A.:

A fecha 05 de julio de 2018 el oferente presentó una nota donde manifiesta que desiste de su oferta al día de la fecha.

A fecha 30 de julio se recibe una segunda nota de parte del oferente en donde manifiesta que "...por error hemos notificado la baja de nuestra oferta haciendo referencia al "día de la fecha", cuando en verdad la intención de esta firma ha sido hacerlo en los términos del Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, párrafo 7", "En este sentido, debe entenderse que, Farma KD procedió con la comunicación, dentro del plazo fijado a tal efecto, (conforme mismo Artículo párrafo segundo), que no prorrogaría su oferta al vencimiento del plazo del mantenimiento en curso", "En virtud de lo expuesto, y atendiendo a los argumentos y fundamentos que fueron esgrimidos en la anterior

presentación, solicitamos tengan a bien proceder con el retiro en los plazos arriba indicados".

Habiéndose procedido a la elevación de ambas notas a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos para su intervención esta asesoría determinó a fecha 08 de agosto de 2018 que "...el desistimiento efectuado por la firma FARMA KD S.A. ha producido todos sus efectos jurídicos desde la presentación de la primera nota presentada a fecha 05 de julio de 2018".

13. Oferta Nro 13: DROGUERIA DISVAL S.R.L.

1) Especificaciones Administrativas Contables

Puntos 4. a. 1) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumple con lo establecido.

2) Especificaciones Técnicas

Punto 4. a. 2) a), b), c), d), e), f), g) y h) Cumple con lo requerido.

Punto 4. a. 2) i) – Red de más de 200 Farmacias: **No cumple.** Presenta lista con 200 farmacias en las cuales incluye 3 farmacias propias de IOSFA (Matienzo, Pringles y Córdoba).

Punto 4. a. 2) j): **No cumple** con lo requerido, dado que no presenta documentación relacionada con éste.

Puntos 4. a. 2) k) I, II, III y V: El Oferente cumplió con la documentación exigida.

Puntos 4. a. 2) k) IV., VI., VII y VIII. - Corresponde la evaluación de dichos puntos para la empresa adjudicada.

14. Oferta Nro 14: ORIEN S.A.

1) Especificaciones Administrativas Contables

Puntos 4. a. 1) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumple con lo establecido.

2) Especificaciones Técnicas

Puntos 4. a. 2) a), b), d), e), f), g), h) e i) cumplen con lo establecido.

Punto 4. a. 2) c) Cumple con lo establecido. Presenta una Disposición del Director Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras de fecha 30 de julio de 2018 en cuyo artículo 1º de la disposición determina: "Dáse por reinscripta, a partir del 16 de Febrero de 2018, en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas, a la Droguería denominada ORIEN,..."



Punto 4. a. 2) j): Cumple con lo requerido remitiendo una declaración jurada no certificada donde dice contar con un equipo de auditoría para la provisión de medicamentos y un equipo de gestión con amplia experiencia.

Puntos 4. a. 2) k) I, II, III y V: Cumple con lo solicitado

Puntos 4. a. 2) k) IV., VI., VII y VIII. - Corresponde la evaluación de dichos puntos para la empresa adjudicada.

15. Oferta Nro 15: LOWSEDO S.R.L.

1) Especificaciones Administrativas Contables

Puntos 4. a. 1) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumple con lo establecido.

2) Especificaciones Técnicas

Puntos 4. a. 2) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumplen con lo establecido.

Punto 4. a. 2) j): **No cumple** con lo requerido, dado que no presenta documentación relacionada con éste.

Puntos 4. a. 2) k) I II, III y V: **No cumple**. El Oferente declara bajo juramento que el sistema web que cumpliría con los mencionados puntos, se encuentra en desarrollo. Hasta que se desarrolle el mismo, informarán diariamente el estado de todos los pedidos realizados por el Instituto.

Puntos 4. a. 2) k) IV., VI., VII y VIII. - Corresponde la evaluación de dichos puntos para la empresa adjudicada.

16. Oferta Nro 16: ABC S.A.


1) Especificaciones Administrativas Contables

Puntos 4. a. 1) a), b), c), d), e), f), g), h) e i) cumple con lo establecido.

2) Especificaciones Técnicas

Puntos 4. a. 2) a), b), d), e), f), g), h) e i) cumplen con lo establecido.

Punto 4. a. 2) c) **No cumple** con lo establecido. Presenta una Disposición del Director Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras de fecha 19 de abril de 2018 en cuyo artículo 2º de la disposición determina: "Extiéndase el certificado correspondiente a la reinscripción conferida por el artículo 1º, con validez por el término de UN (1) año a contar desde la fecha de la presente disposición, conforme lo previsto en el artículo 6º de la Resolución Ministerial N° 1644/08. Su oferta resulta inadmisibile de acuerdo a lo asesorado mediante ME-2018-42285852-APN-SGAJ#IOSFA.



Punto 4. a. 2) j): Cumple con lo requerido, presentando una declaración jurada no certificada donde dice poseer un Sistema de Gestión que le permite la realización del proceso de Auditoría Médica.

Puntos 4. a. 2) k) I, II, III y V: Cumple con lo solicitado

Puntos 4. a. 2) k) IV., VI., VII y VIII. - Corresponde la evaluación de dichos puntos para la empresa adjudicada.

LA COMISIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD:

RECOMIENDA

1. **No Preseleccionar** la Oferta Nro 1. **FEMANI MEDICAL S.R.L.**, en virtud de resultar "**Inelegible**" de acuerdo a lo estipulado en el inciso d) del artículo 68 – Pautas para la inelegibilidad del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA y lo evaluado por esta comisión en el punto "ANÁLISIS DE HABILIDAD Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del presente dictamen.
2. **No Preseleccionar** la Oferta Nro 2. **COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS** en virtud de resultar "**Inelegible**" de acuerdo a lo estipulado en el inciso d) del artículo 68 – Pautas para la inelegibilidad del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA y lo evaluado por esta comisión en el punto "ANÁLISIS DE HABILIDAD Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del presente dictamen.
3. **Preseleccionar** a la Oferta Nro 3 **REDFARM S.A.** en virtud de resultar **Técnicamente Admisible** y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 – Documentación a presentar con la oferta – a. Sobre "A" – Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.
4. **No Preseleccionar** a la Oferta Nro 4 **DROGUERIA VIP S.R.L.**, debido a no cumplir con lo establecido en el punto 4. a. 2) i) de acuerdo a lo evaluado por esta comisión en el punto "ANÁLISIS DE HABILIDAD Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del presente dictamen.
5. **Preseleccionar** a la Oferta Nro 5 **SUIZO ARGENTINA S.A.** en virtud de resultar **Técnicamente Admisible** y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 – Documentación a presentar con la oferta – a. Sobre "A" – Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.

6. **No Preseleccionar** a la Oferta Nro 6 **SOLS S.A.**, debido a no cumplir con lo establecido en los puntos 4. a. 2) i) y j) de acuerdo a lo evaluado por esta comisión en el punto "ANÁLISIS DE HABILIDAD Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del presente dictamen.
7. **Preseleccionar** a la Oferta Nro 7 **PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.**, en virtud de resultar Técnicamente Admisible y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 – Documentación a presentar con la oferta – a. Sobre "A" – Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.
8. **Preseleccionar** a la Oferta Nro 8 **MEDIFARM S.A.**, en virtud de resultar Técnicamente Admisible y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 – Documentación a presentar con la oferta – a. Sobre "A" – Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.
9. **Preseleccionar** a la Oferta Nro 9 **DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.**, en virtud de resultar **Técnicamente Admisible** y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 – Documentación a presentar con la oferta – a. Sobre "A" – Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.
10. **Preseleccionar** a la Oferta Nro 10 **SUCESION DE FRANCISCO CASCALES**, en virtud de resultar **Técnicamente Admisible** y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 – Documentación a presentar con la oferta – a. Sobre "A" – Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.
11. **No Preseleccionar** a la Oferta Nro 11 **AUDIFARM SALUD S.A.**, debido a no cumplir con lo establecido en los puntos 4. a. 1) h) II, 4. a. 2) c) y j) de acuerdo a lo evaluado por esta comisión en el punto "ANÁLISIS DE HABILIDAD Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del presente dictamen. Así también el oferente presenta una nota de fecha 31 de agosto de 2018 en la cual solicita la póliza de seguro de caución de la presente licitación.
12. **No Preseleccionar** a la Oferta Nro 12 **FARMA KD S.A.**, debido a que la empresa realizó una presentación escrita, en la cual manifiesta que desiste de la oferta al día de la fecha (05/07/2018) de acuerdo a lo evaluado por esta comisión en el punto "ANÁLISIS DE HABILIDAD Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del presente dictamen.
13. **No Preseleccionar** a la Oferta Nro 13 **DROGUERIA DISVAL S.R.L.**, debido a no cumplir con lo establecido en los puntos 4. a. 2) i) y j) de acuerdo a lo evaluado por esta comisión en el punto "ANÁLISIS DE HABILIDAD Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del presente dictamen.



14. **Preseleccionar** a la Oferta Nro 14 **ORIEN S.A.**, en virtud de resultar **Técnicamente Admisible** y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 – Documentación a presentar con la oferta – a. Sobre "A" – Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.
15. **No Preseleccionar** a la Oferta Nro 15 **LOWSEDO S.R.L.**, debido a no cumplir con lo establecido en los puntos 4. a. 2) j), k) I, k) II, k) III y k) V, de acuerdo a lo evaluado por esta comisión en el punto "ANÁLISIS DE HABILIDAD Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del presente dictamen.
16. **No Preseleccionar** a la Oferta Nro 16 **ABC S.A.**, debido a no cumplir con lo establecido en el punto 4. a. 2) c), de acuerdo a lo evaluado por esta comisión en el punto "ANÁLISIS DE HABILIDAD Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del presente dictamen.
17. Comunicar a los oferentes el resultado de lo actuado conforme a lo establecido en el Punto 4 del Artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del presente Acto Contractual.

CIUDAD AUTONÓMA DE BUENOS AIRES, 21 de septiembre de 2018.



Lic Beatriz GÓMEZ
Comisión Técnica



Farm Mónica RÓDRIGUEZ
Comisión Técnica



Dra. Graciela BUJAN
Comisión Técnica